



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N

**DITEREL 341/2018.**

A la : **Comisión Permanente de Cultura**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreú**  
Secretaría General Legislativa Interina

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución mediante el cual se reconoce  
A Bruno Rosario Candelier.

Ref. : **Exp.00787. Of.: 002856 d/f 17-09-2018**

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Esta iniciativa tiene por objeto reconocer Bruno Rosario Candelier, presidente de la Academia Dominicana de la Lengua.

**SEGUNDO:** Este proyecto fue presentado por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Rosa**, Senador de la República, provincia Elías Piña.

**Facultad Constitucional.**

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo **93** de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

**Facultad Senatorial:**

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

**Desmante Legal**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

**Impacto de Vigencia.**

Con esta iniciativa se persigue reconocer al filólogo, educador, poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista, cineasta y crítico literario Bruno Rosario Candelier. Este excelso lingüista ha realizado importantes aportes a la cultura nacional, no solo a partir de su ejercicio como filólogo, sino como narrador, cuentista, educador y crítico literario, realizando grandes aportes al país. A partir de ello es indudable que este reconocimiento senatorial es completamente merecido.

**Análisis Lingüístico y de Técnica Legislativa.**

En cuanto a los considerados debemos hacer las siguientes observaciones:

1. En cuanto a **los considerandos** de, el proponte explica las razones e inquietudes que le permitieron detectar la necesidad de la norma, así como las investigaciones y consultas que realizó para sustentar su propuesta. En la especie, dadas las múltiples realizaciones llevadas a cabo por Bruno Rosario Candelier, el resultado son considerandos extensos, que tratan de recoger la vida profesional de homenajeado. Al respecto, como se trata de que los considerandos serán dispuestos en un pergamino de reconocimiento, estos deben ser redactados lo más precisos y cortos posibles, que permitan su transcripción legible y adecuada. En la especie, realizamos un análisis de contenido y realizamos la siguiente redacción alterna, seleccionando los elementos que consideramos son los más relevantes en su vida profesional.
2. Asimismo, hemos observado los contenidos de la parte dispositiva y en ella no está adecuadamente redactado el artículo segundo, relativo a la transcripción de la resolución en un pergamino de reconocimiento como mandato, tampoco el artículo tercero, que refiere a la disposición sobre la entrega.
3. A partir de los señalamientos anteriores, remitimos la siguiente redacción alterna:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

"Año del Fomento a las Exportaciones"

**Resolución que reconoce al Dr. Bruno Rosario Candelier por su extensa, creadora y permanente obra filológica, educativa, narrativa y ensayística y proyectar en el plano internacional las buenas letras nacionales**

**Considerando primero:** Que Bruno Rosario Candelier, filólogo, educador, poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista, cineasta y crítico literario, alcanzó el grado de licenciado en Educación, mención Filosofía y Letras, categoría Cum Laude, en la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en el 1969; doctorado (PhD) en Filología Hispánica en la Universidad Complutense de Madrid, España, en 1973, así como varios diplomados en periodismo, en Filología Española y Profesor de Lengua y Literatura;

**Considerando segundo:** Que el Dr. Bruno Rosario Candelier, acumula una extensa y fructífera trayectoria donde ha publicado más de 50 libros, entre los que se destacan: La poesía de Emilio García Godoy, en 1975; Lo popular y lo culto en la poesía dominicana, en 1977; Juan Bosch: un texto, un análisis y una entrevista, en 1979; Ensayos críticos, en 1982; La imaginación insular: mitos, leyendas, utopías y fantasmas en la narrativa dominicana, 1984; Tendencias de la novela dominicana, en 1988; Historia y mito en Compadre Mon, en 1988; La narrativa de Juan Bosch, en 1989; Ensayos lingüísticos, en 1990; Valores de las letras dominicanas, en 1991; Federico García Godoy: Guanuma y la Trilogía Patriótica, en 2002; La ficción montonera: las novelas de las revoluciones, en 2003; Lenguaje identidad y tradición de las letras dominicanas, en 2004; La creación cosmopoética: El lenguaje del buen decir, en 2014; Por las amenas liras, en 2014; La intuición trascendente, en 2015; Poética del Interiorismo, en 2015; El aspirar del aire, en 2015, La conciencia del lenguaje, en 2015; La dolencia divina, en 2016; Diccionario de símbolos, en 2017.

**Considerando tercero:** Que el Dr. Bruno Rosario Candelier, es el creador del "Movimiento Literario interiorismo", movimiento que expresa el impacto de lo real en la conciencia, la dimensión metafísica de la experiencia y la belleza sutil con belleza trascendente", cuyos aportes son inmensos en "poner de manifiesto la presencia de la divinidad en la naturaleza" y promover los valores de las letras, siendo así el iniciador una nueva metodología crítica nacional;

**Considerando Cuarto:** Que Bruno Rosario Candelier es miembro correspondiente de la Academia de la Lengua de España, Norteamérica, Filipina y Puerto Rico y ocupa el sillón F de la Academia Dominicana de la Lengua desde 1981. Dirigió la Asociación Nacional de Críticos Literarios en Santo Domingo. Ha sido un promotor cultural y literario, destacándose en la dirección del suplemento cultural Coloquio del periódico El Siglo; Director general de Bellas Artes en el 2000. Catedrático en la



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y expositor en congresos de academias, universidades y ateneos en diferentes partes del mundo;

**Considerando Quinto:** Que es deber del Senado de la República reconocer a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado servicios a la patria a la humanidad y que como Bruno Rosario Candelier incentivan y promueven una educación de alta calidad académica, de investigación y creación en beneficio de los dominicanos y dominicanas.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento del Senado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** al Dr. Bruno Rosario Candelier por su extensa, creadora y permanente obra filológica, educativa, narrativa y ensayística, forjador de un noble legado como poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista y cineasta, ejemplo para las presentes y futuras generaciones, así como por proyectar, en el plano internacional, las buenas letras nacionales.

**SEGUNDO: DISPONER** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

**TERCERO: ORDENAR** que esta resolución sea entregada al Dr. Bruno Rosario Candelier por una comisión de senadores y senadoras, en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

**Welnel D. Feliz F.**  
**Director.**

**WF**